

# RESOLUCIÓN CS N° 362/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 OCT 2005

Expediente N° 23.256/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 806-05, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo se autoriza a Dirección General de Personal a efectuar las liquidaciones del personal con las nuevas Escalas de Sueldos, con vigencia a partir del 1° de julio del año en curso.

Que dicha resolución se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en base a la información suministrada por el Sr. Director General de Personal.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 170/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 6 de octubre de 2005)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 806/05, de fecha 26/08/05.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



  
Prof. Juan Antonio Domínguez  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA